

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5536 *CLINICA VILABOA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CLINICA VILABOA, S.L.
VILABOA PARTNERS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad escindida acordó, con fecha 17 de julio de 2022 en su domicilio social, escindir totalmente la sociedad, dividiendo en dos bloques su patrimonio y atribuyendo cada uno a diferentes sociedades beneficiarias de nueva creación, constituidas bajo la forma de limitadas, sobre la base del balance de 31 de diciembre de 2.021, todo ello según el proyecto de escisión formulado por las Administradoras Solidarias con fecha 30 de junio de 2022.

La sociedad escindida se disolverá como consecuencia de la escisión, creándose dos sociedades limitadas denominadas Clínica Vilaboa, S.L. (sucediendo en la denominación a la sociedad escindida) y Vilaboa Partners, S.L.

La fecha de participación de las nuevas participaciones en las ganancias sociales y la fecha desde la cual las operaciones de la sociedad escindida se entienden realizadas a efectos contables por las nuevas sociedades, es el 1 de enero de 2.022.

Los socios y acreedores pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y los acreedores de la escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos por el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de escisión.

Madrid, 26 de julio de 2022.- Las Administradoras Solidarias, Beatriz Rodríguez-Vilaboa del Cura y Débora Rodríguez-Vilaboa del Cura.

ID: A220031696-1